



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2

INVITACIÓN PRIVADA

PIDAR - Resolución No. 328 del 2022

Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante contrato de prestación de servicios profesionales a cuatro profesionales y de apoyo a la gestión de un (1) Técnico y/o tecnólogo Agrícola y/o profesional en ciencias agropecuarias y/o afines, un (1) Profesional en administración de empresas y/o economía y/o en ciencias sociales y/o ingenierías con experiencia en fortalecimiento Socio Empresarial u organizacional; (1) Contador Público y un (1) Ingeniero Agrónomo y/o Agrícola.

El Resguardo Sikvani de Domo Planas, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del proyecto aprobado mediante Resolución No. 328 de 2022, suscrito entre la Comunidad Indígena Del Resguardo Sikvani de Domo Planas en el Municipio de Puerto Gaitán Departamento del Meta y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural-ADR, el cual tiene por objetivo:

“Establecer cultivos de Soya y Maíz con acompañamiento de asistencia técnica como estrategia para la Recuperación y pervivencia étnica de la comunidad Indígena del Resguardo Sikvani de Domo Planas en el Municipio de Puerto Gaitán Departamento del Meta”



PUERTO GAITAN- META RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS RESOLUCION 03 DEL 1991



1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”*.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural tiene por objeto: *“(…) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”*.

Que en cumplimiento de lo descrito, el proyecto ingresó a la dirección de calificación y financiación de la Vicepresidencia de Proyectos, la Dirección de Calificación y Financiación, emitió concepto de evaluación del PIDAR, indicando que el proyecto es viable, en donde consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para cuyos efectos expidió la Resolución 328 del 30 de Junio de 2022, cuyo proyecto tiene por objeto: *“Establecer cultivos de soya y maíz con acompañamiento de asistencia técnica como estrategia para la recuperación y pervivencia étnica de la comunidad indígena del Resguardo Sikvani de Domo Planas en el municipio de Puerto Gaitán departamento del Meta”*.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad de los Términos de Referencia.**



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se rige por la legislación civil (ley 80 y función pública), de comercio, constitución política de Colombia.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto *“Establecer cultivos de soya y maíz con acompañamiento de asistencia técnica como estrategia para la recuperación y pervivencia étnica de la comunidad indígena del Resguardo Sikvani de Domo Planas en el municipio de Puerto Gaitán departamento del Meta”*, para lo cual expidió la resolución 328 del 30 de Junio de 2022.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 328 de 2022, el cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

3.1. Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

A. Suspensión temporal del acuerdo: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión por parte del RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte del RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

B. Terminación del contrato: El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, se podrá terminar por las siguientes circunstancias:



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista. 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista. 5) Por terminación del plazo del contrato.

C. Exclusión de la relación laboral: Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación laboral con el RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS

D. Liquidación del acuerdo: Conforme a lo descrito por el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la Liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

E. Solución de conflictos: Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

F. Plazo de ejecución: La duración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

G. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios: La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo del RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

H. Perfeccionamiento y ejecución: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) registro presupuestal y acta de inicio.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

1) Elaborar los términos de referencia. 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Revisar y aprobar los informes. 5) Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. 6) Proyectar la liquidación del acuerdo. 7) Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar 4 profesionales con los siguientes perfiles: un (1) Técnico y/o tecnólogo Agrícola y/o profesional en ciencias agropecuarias y/o afines, un (1) Profesional en administración de empresas y/o economía y/o en ciencias sociales y/o ingenierías con experiencia en fortalecimiento Socio Empresarial u organizacional; (1) Contador Público y un (1) Ingeniero Agrónomo y/o Agrícola.



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



Quienes serán los encargados de acompañar la ejecución administrativa, comercial, socio empresarial, técnica, ambiental y contable del proyecto, al igual que el fortalecimiento a la organización étnica Resguardo Sikuaní de Domo Planas.

Cargo ofertado	(1) Técnico Agrícola
Particularidades del cargo.	El Técnico prestara los servicios en un periodo de 8 meses, como apoyo y acompañamiento en la etapa de mecanización, fertilización, control fitosanitario y cosecha, estará encargado de llevar los registros detallados como insumos para la presentación de informes, desarrollara la etapa de extensión agrícola y llevara el control y monitoreo de los cultivos. Deberá tener una experiencia mínima de 2 años en la implementación de cultivos de soya y maíz.
Lugar de Trabajo	Puerto Gaitán - Meta
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Tiempo de contratación.	8 meses
Honorarios Mensuales.	\$3.125.000.
Valor Total del Contrato.	\$25.000.000
Requisitos.	Técnico y/o tecnólogo Agrícola y/o profesional en ciencias agropecuarias y/o afines.
Experiencia:	Profesional, Técnico o Tecnólogo en Ciencias Agropecuarias o afines. Experiencia mínima de dos (2) años, certificada en asistencia técnica en implementación de cultivos de soya y maíz. Excelente manejo de Windows, office e internet. Habitante o compromiso de habitar en el municipio asignado del área del proyecto. Disponibilidad de tiempo total para el proyecto. Los demás que el Comité Técnico de Gestión Local considere pertinentes. Conocimiento en el área de intervención, de la situación socioeconómica, agropecuaria y ambiental de la región.
Habilidades y capacidades	Habilidad para el manejo de relaciones y coordinación interinstitucional. Capacidad de convocatoria y manejo de grupos sociales. Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales. Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias. Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea y trabajar bajo presión. Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración.



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



Funciones y responsabilidades	<p>Apoyo en la elaboración del documento que contenga el plan de acompañamiento y asistencia técnica integral, el cual debe ser aprobado por el CTGL (un solo documento).</p> <p>Apoyar el desarrollo de talleres de capacitación en temas técnicos y productivos, con su archivo fotográfico.</p> <p>Presentar productos para la elaboración de informes sobre el desarrollo de los talleres de capacitación.</p> <p>Registros de visita de asistencia técnica.</p> <p>Presentar productos para realizar informes de avance del trabajo, para su incorporación en el sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto y apoyar la elaboración de informes.</p> <p>Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por el Profesional Agrónomo o el Representante Legal del Resguardo Sikvani de Domo Planas o miembros del CTGL</p>
Cargo ofertado	(1) Profesional con experiencia en fortalecimiento Socio Empresarial u organizacional.
Particularidades del cargo.	<p>En un periodo de 8 meses este profesional prestara los servicios de generación de estrategia, componentes y acciones de asociatividad, colectividad, alianzas y estrategias comerciales de acuerdo con el contexto de las 124 familias Sikvani del resguardo Domo Planas del municipio de Puerto Gaitán, Meta.</p> <p>Debe contar con conocimientos en metodologías y herramientas de trabajo comunitarios, tener capacidad de negociación a fin de fortalecer lazos comerciales y alianzas estratégicas en la región que permita dinamizar su economía propia al resguardo.</p> <p>Deberá desarrollar actividades de escuelas de campo y talleres en donde transfiera conocimiento empresarial y comercial visto desde un enfoque diferencial.</p> <p>Para dar cumplimiento al plan operativo del proyecto PIDAR 328-2022 <i>“Establecer cultivos de soya y maíz con acompañamiento de asistencia técnica como estrategia para la recuperación y pervivencia étnica de la comunidad indígena del resguardo Sikvani de Domo Planas en el municipio de puerto Gaitán departamento del Meta”</i></p>
Lugar de Trabajo	Puerto Gaitán - Meta
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Tiempo de contratación	8 meses
Honorarios Mensuales:	\$5.103.440
Valor Total del Contrato:	\$40.827.520
Requisitos	Profesional en administración de empresas y/o economía y/o ciencias sociales y/o ingenierías y/o carreras afines con experiencia en fortalecimiento Socio Empresarial u organizacional.
Experiencia:	Experiencia mínima certificada de tres (3) años de experiencia profesional con organizaciones de pequeños productores y asociaciones agropecuarias en fortalecimiento socio empresarial u organizacional. (tarjeta profesional para las profesiones que apliquen)



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



<p>Habilidades y capacidades</p>	<p>Capacidad de análisis y gestión en procesos administrativos, financieros y comerciales. Capacidad de adhesión a comunidades y grupo de trabajo. Capacidad para producir resultados en un tiempo determinado, con precisión y confiabilidad. Conocimiento en herramientas de planeación estratégica, gestión y evaluación de actividades con orientación a un desarrollo organizacional oportuno Manejo de excelentes relaciones interpersonales e interinstitucionales. Habilidades para orientar situaciones de negociación, concertación y construcción de espacios de diálogo entre diferentes actores. Habilidad para el trabajo en equipo. Facilidad para adaptarse a los aspectos culturales que rodean el territorio. Poseer aptitud para propender por el mejoramiento continuo de la organización Manejo de la herramienta Excel, formulas, tablas dinámicas y macros. Poseer conocimientos en manejo de herramientas y tecnologías de la información.</p>
<p>Funciones y responsabilidades</p>	<p>El proyecto contempla acompañamiento continuo por parte de un profesional socio empresarial, quien en el componente asociativo realizará las siguientes actividades: Formulación y gestión de proyectos: Instalación de capacidades en formulación de proyectos. Conformación de fondo rotatorio/auto gestionado: fondos auto gestionado o rotatorio. Formulación de un proyecto para la gestión de recursos no reembolsables o vía crédito. Adopción de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento a través de la innovación abierta o colaborativa. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial. 124 beneficiarios capacitados en prácticas de buen gobierno, procesos de emprendimiento, asociatividad, participación en alianzas comerciales, empoderamiento de la mujer, equidad de género. Realizar el acompañamiento permanente a los productores en temas de asociatividad, fortalecimiento organizacional y comercialización. Brindar el acompañamiento permanente y orientación para la realización de las diferentes actividades socio empresarial. Llevará los registros de las visitas y las capacitaciones. Ejecutar los talleres de capacitación en: Asociatividad, Desarrollo Organizacional y comercialización Planeación Estratégica de una Organización. Conformación y Operación de Comités de Trabajo Contabilidad básica. Cultura del Ahorro</p>



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



	Costo y Presupuesto Trabajo en Equipo. Liderazgo Resolución de Conflictos
Cargo ofertado	(1) Contador Público.
Particularidades del cargo.	Este profesional prestara los servicios contables del proyecto, donde organice toda la documentación y facturación requerida para la legalización del presupuesto del proyecto. Como también desarrollara escuela de campo y talleres en la que transfiera conocimientos contables básicos a las 124 familias indígenas Sikvani. Como instrumento legal en el manejo de recursos públicos que no exime a ningún colombiano. Presentará un informe mensual de los gastos e información de la etapa de cosecha, postcosecha y comercialización. Prestar sus servicios profesionales como CONTADOR PUBLICO del proyecto PIDAR 328-2022 <i>“Establecer cultivos de soya y maíz con acompañamiento de asistencia técnica como estrategia para la recuperación y pervivencia étnica de la comunidad indígena del resguardo Sikvani de Domo Planas en el municipio de puerto Gaitán departamento del Meta”.</i>
Lugar de Trabajo	Puerto Gaitán - Meta
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Tiempo de contratación	8 meses
Honorarios Mensuales:	\$1.546.682
Valor Total del Contrato:	\$12.373.456
Requisitos	Contador Público.
Experiencia:	Experiencia certificada de un (1) año en organizaciones sin ánimo de lucro. Excelente manejo de computador y de las herramientas de office e internet. Tarjeta Profesional Vigente



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



<p>Habilidades y capacidades</p>	<p>Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones. Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales. Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.</p> <p>Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios del Resguardo Sikuani de Domo Planas.</p> <p>Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.</p> <p>Profesionalismo Transparencia Eficiencia Eficacia Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles Estricta confidencialidad. Liderazgo Disposición para la construcción de confianza Capacidad de toma de decisiones Manejo con comunidades rurales</p>
<p>Funciones y responsabilidades</p>	<p>El proyecto contempla acompañamiento continuo por parte de un profesional contador, quien en el componente asociativo realizará las siguientes actividades:</p> <p>Documentar informes financieros para los clientes: Fortalecer los procesos pertinentes del manejo de encargo fiduciario. Revisar los libros contables de los clientes. Analizar las ganancias y los gastos. Elaborar el balance de los libros financieros. Redactar informes sobre el estado financiero de sus clientes. Manejar registros, sistemas y presupuestos financieros. Hacer auditorías financieras para sus clientes. Asesorar a los clientes en materia financiera, tales como mejoras para su negocio, reducción de costos, insolvencias, entre otros: Brindar asesoría financiera y tributaria. Reportar irregularidades. Realizar las liquidaciones de las facturas a pagar. Elaborar informes financieros y tributarios, analizando los anteriores, a los fines de comprobar que se esté velando por el cumplimiento de los estándares y la legislación aplicable: Examinar las cuentas y registros financieros. Asesorar a los clientes en su declaración de impuestos.</p>
<p>Cargo ofertado</p>	<p>Ingeniero agrónomo y/o Agrícola</p>



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



Particularidades del cargo.	<p>Tendrá la responsabilidad de crear e implementar los planes de mecanización, fertilización, fumigación y cosecha de los cultivos de soya y maíz. A fin de que los rendimientos y cosecha sean rentables para el proyecto, en vista de dejar una capacidad instalada óptima que garantice la sostenibilidad del proyecto.</p> <p>Deberá presentar informes detallados mes a mes de la ejecución del cultivo, entre sus actividades también está el transferir conocimientos agrícolas de los cultivos de soya y maíz mediante escuelas de campo y talleres desde un enfoque diferencial. Teniendo en cuenta que por las condiciones del suelo se tienen que implementar cultivos desde un enfoque agro industrial.</p>
Lugar de Trabajo	Puerto Gaitán - Meta
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Tiempo de contratación.	8 meses
Honorarios Mensuales.	\$5.103.440.
Valor Total del Contrato.	\$40.827.520
Requisitos.	Ingeniero agrónomo y/o Agrícola
Experiencia:	<p>Demostrar al menos 2 años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del proyecto.</p> <p>Conocimiento de la normatividad ICA vigente para la actividad de Agricultura en cultivos de maíz y soya.</p> <p>Experiencia mínima certificada de tres (3) años de experiencia profesional con organizaciones de pequeños productores y asociaciones agropecuarias.</p>
Habilidades y Capacidades	<p>Excelente habilidad para la expresión oral y capacidad de comunicación asertiva para el manejo de grupos.</p> <p>Excelentes relaciones interpersonales y disposición para el trabajo en equipo y trabajo</p> <p>Habilidad para el manejo de computador personal y programas de Windows Office, Un año de experiencia en el acompañamiento a comunidades rurales.</p> <p>Trabajo participativo y comunitario en el ámbito rural.</p>
Funciones y Responsabilidades	<p>Presentar documento que contenga el plan de acompañamiento y asistencia técnica integral, el cual debe ser aprobado por el CTGL (un solo documento).</p> <p>Construcción y aplicación programas de producción sustentable que ayude en la solución de problemas del sector agronómico.</p> <p>Apoyar en diferentes actividades relacionadas con actividades agrícolas.</p> <p>Elaborar y administrar sistemas productivos sustentables.</p> <p>Evaluar y proponer soluciones integrales frente a las problemáticas del sector agrícola.</p> <p>Ofrecer innovaciones tecnológicas que permitan mejorar los sistemas de producción agrícola.</p> <p>Enfocar sus proyectos hacia un desarrollo sustentable en el manejo de recursos naturales.</p> <p>Listados de asistencia a talleres de capacitación en temas técnicos y productivos, con su archivo fotográfico.</p> <p>Informes sobre el desarrollo de los talleres de capacitación.</p>



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



	Registros de visita de asistencia técnica. Realizar informes de avance del trabajo, para su incorporación en el sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto y apoyar la elaboración de informes del memorando. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por el Representante Legal del Resguardo Sikuni de Domo Planas o miembros del CTL.
--	--

5. Valor estimado y forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y justificación

5.1 Valor estimado de la contratación de acuerdo con los perfiles

PROFESIONAL A CONTRATAR	TIEMPO DEL CONTRATO (meses)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Pesos)
Técnico Agrícola	8	25.000.000
Ingeniero Agrónomo	8	40.827.520
Socio empresarial	8	40.827.520
Contador Público	8	12.373.456

5.2 Requisitos de pago

El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá:

- 1) Entregar la respectiva cuenta de cobro, y/o equivalente.
- 2) Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo con los formatos previamente establecidos, con material fotográfico, listado de asistencias y soportes que sean requeridos para avalar el cumplimiento de sus actividades.
- 3) Los informes deben ir avalados por el supervisor que designe el Resguardo Sikuni de Domo Planas
- 4) La cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por el Resguardo Sikuni de Domo Planas, valor que se encuentra respaldado en el presupuesto del Resguardo Sikuni de Domo Planas.
- 5) El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer entrega del respectivo pago y soporte de la seguridad social, riesgos y pensiones, conforme a lo establecido por la ley.

5.3 Seguridad Social

Los contratistas en forma individual deberán presentar a la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, la certificación de afiliación (régimen contributivo) y para efectos de pago de honorarios deberán presentar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes a cobrar y anexo al informe de ejecución de actividades, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio del 2018, incluido riesgo profesional. Los profesionales, en forma individual, deberán pagar con un Ingreso Base de Cotización - IBC mínimo del 40% sobre el valor de los honorarios mensuales.



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer la entrega de la planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes en que termina el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, a fin de verificar el pago efectivo de las obligaciones correspondientes al contrato suscrito.

6. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección del Proponente y/o Futuro Contratista se basará en tres criterios, el primero es el criterio de cumplimiento de requisitos habilitantes, el segundo, las condiciones referentes a formación y experiencia conforme al perfil a suplir, y el tercer criterio corresponderá a la entrevista.



Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

6.1. Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural, mayor de edad y residente en el país Colombia.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

6.2. Documentos habilitantes

El proponente deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la **Carta presentación de la oferta (Anexo 1)**. La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar el perfil a suplir, el plazo de ejecución de futuro contrato, el valor total de contrato y finalmente las obligaciones tanto generales como específicas.

Adjunto al Anexo 1, se encuentra el **Anexo 1 A** que corresponden a los documentos que conforman



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; estos documentos deberán ser entregados en medio físico (Copias legibles) y debidamente foliados en el orden que se presenta a continuación:

Documento	Detalle	Criterio	
		subsancable	No subsancable
Carta de presentación	La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita		x
Hoja de vida en formato único (Sin soportes) y debidamente firmada	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar debidamente su hoja de vida en el formato único con su respectiva firma.		x
Copia legible del documento de identidad	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar copia del documento de identidad vigente.	x	
Copia legible de la Tarjeta profesional	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar copia la tarjeta profesional (cuando aplica), emitida por los respectivos órganos de acreditación y control.	x	
Constancia de vigencia de la profesión expedida por el órgano competente y antecedentes especiales (en los casos en que se requiera)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar el certificado emitido por el respectivo ente de control, en el que se acredite la veracidad y vigencia de su matrícula profesional, además de que no cuenta con antecedentes disciplinarios ético-profesionales.		x
Anexo 2. Formato de relación de formación académica y complementaria. (Con sus respectivos soportes)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 2 ; en él, deberá relacionar de manera cronológica su formación académica y complementaria. Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona. Este anexo, permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil.		x
Anexo 3. Formato de relación de experiencia. (Con sus respectivos soportes)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 3 ; en él, deberá relacionar de manera cronológica su experiencia laboral. Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona de la misma manera cronológica que los ha relacionado.		x



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



	Este anexo, permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil.		
Anexo 4. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 4 debidamente, con su respectiva firma.		x
Copia legible de Libreta Militar / Certificado de definición de la situación militar (Cuando aplique)	El Proponente y/o Futuro Contratista en caso de ser hombre menor de 50 años, deberá aportar copia del documento legible que corresponde a la Libreta militar, en caso tal podrá anexar un certificado que acredite su estado de situación actual en cumplimiento a este requisito.	x	
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes fiscales. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.contraloria.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.	x	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.procuraduria.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.	x	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.policia.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.	x	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista, no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183.	x	



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



	Este documento lo podrá descargar de la página web: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.		
Anexo 5. Compromiso anticorrupción.	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 5 debidamente, con su respectiva firma.		x
Copia legible y actualizado (del Registro Único Tributario – RUT (DIAN))	Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y el cual debe tener registrada actividad comercial acorde con el objeto del contrato, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.dian.gov.co/		x
Certificado médico ocupacional (No mayor a tres (3) años)	Con el fin de conocer el estado de salud del Proponente y/o Futuro Contratista y en el entendido que las labores y/o actividades a desarrollar demandan un trabajo en territorio, deberá presentar un certificado médico ocupacional básico no mayor a tres (3) años.		x

La información se deberá entregar en sobre cerrado a la UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 12 – ADR en la ciudad de Villavicencio - Meta, en la Calle 38 No. 31 – 58, Piso 8, Oficinas 803 Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio centro.

Al momento de evaluar el criterio de la formación, se tendrá en cuenta la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE EVALUACION:

Criterio	Descripción	Puntuación
Criterio 1	2 años de experiencia certificada. Según experiencia relacionada en el cuadro de solicitud del cargo ofertado y que al menos uno (1) sea similar al del objeto del proyecto. (Esta se puede demostrar aportando copia del contrato y/o acta final y/o acta de liquidación del contrato ejecutado).	60 puntos
Criterio 2	Al menos dos (2) Experiencias certificadas en trabajo con organizaciones sin ánimo de lucro y comunidades rurales.	40 puntos
TOTAL		100 puntos



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



Nota: Para cada Perfil se asignará la contratación al postulante que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios de desempate son los siguientes.

En caso de empate, se escogerá el oferente con mayor experiencia en el criterio 1. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones laborales, las cuales deben contener como mínimo (objeto del contrato, labores cumplidas, tiempo de duración del contrato) y/o contratos con actas de recibo final a satisfacción y/o actas de liquidación, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación.

CAUSALES DE RECHAZO:

Se rechazarán los postulantes en los siguientes casos:

Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, la asociación haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el postulante no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.

Cuando se entregue extemporáneamente la documentación o en sitio diferente a los indicados en este documento.

ADENDAS:

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria.

INFORMACIÓN:

Las personas interesadas en las vacantes podrán remitir sus hojas de vidas en **FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL DE LA FUNCIÓN PUBLICA** de acuerdo a la ley 190 de 1995 decreto 1083 de 2015 titulo 17. Está se debe enviar con los soportes únicamente a la siguiente dirección:

Hoja de vida con todos los soportes en sobre cerrado indicando el cargo al cual están aplicando a:

Lugar: **RESGUARDO INDIGENA SIKUANY DE DOMO PLANAS – CASA DE GOBIERNO**

Dirección: Inspección la Cristalina – Vereda Planas

Municipio: Puerto Gaitán

Departamento: Meta

Teléfono: 318 395 50 85

Lugar: **Agencia de Desarrollo Rural ADR- UTT N° 12**

Dirección: Carrera 38 # 31 – 58 Piso 7. Oficina Correspondencia 710 – Edificio Centro Bancario y Comercial

Municipio: Villavicencio



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



Departamento: Meta
Teléfono: 317 666 84 27

o en los correos electrónicos: laura.buitrago@adr.gov.co, yeinerpulido0904@gmail.com.

6.3. Garantía de Cumplimiento

Se deberá constituir por la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre al Resguardo Sikuaní de Domo Planas, de los perjuicios derivados de: **(a)** Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de esta.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de esta sea afectado por razón de siniestros. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Ahora bien, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria circunstancia por la cual; la Agencia de Desarrollo Rural emitió la Circular No. 084 de 2022, mediante la cual se indicó que sólo se exigirá constitución de garantía de cumplimiento para los contratos cuyo valor total sea igual o mayor a CUARENTA Y CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, lo que en la actualidad equivale a cincuenta y dos millones doscientos mil pesos M/CTE (\$52.200.000). Por lo anteriormente expuesto, la garantía no será exigible para el contrato que no superé el valor del monto máximo señalado.

Finalmente, dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Resguardo Sikuaní de Domo Planas. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de estos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante. Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria.

6.4. Causales para declarar desierto el proceso

Finalmente, si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales y en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



7. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Detalle				
Publicación de los términos de referencia	29/05/2023 8:00 am	Una vez perfeccionado y validado los Términos de Referencia, se realizarán las respectivas publicaciones en las siguientes paginas oficiales: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/ Además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: ⇒ Cartelera del Resguardo Indígena Sukini Domo Planas ⇒ Cartelera y/o página web de las alcaldía de Puerto Gaitán Meta				
Recepción de propuestas	29/05/2023, 8:00 am al 5/06/2023 10:00 am	Se dará apertura al proceso de recepción de las propuestas en medio físico. <u>No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.</u> La información se deberá entregar en sobre cerrado en la UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 12 – ADR en la ciudad de Villavicencio - Meta, en la Calle 38 No. 31 – 58, Piso 7, Oficinas 710 Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio centro; Cubículo AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR. La recepción de la documentación deberá ir dirigida a: Señores RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS R/L.YEINER PULIDO Dirección: Resguardo Indígena Sikuani de Domo Planas Puerto Gaitán - .Meta El Proponente y/o Futuro Contratista deberá presentar de manera ordenada su documentación con los respectivos anexos del presente documento.				
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	01/06/2023 4:00 pm	A los correos electrónicos yeinerpulido0904@gmail.com y/o laura.buitrago@adr.gov.co y/o, luis.mayorga@adr.gov.co .				
Fecha límite para respuesta de preguntas aclaratorias	02/06/2023 4:00 pm	Página web: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/				
Evaluación de propuestas y de Publicación de informes de evaluación	5/06/2023 – 7/06/2023 08:00 – 17:00	EL RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS realizará la evaluación de las propuestas, en el marco del CTGL y tendrán en cuenta la siguiente puntuación: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td>Formación</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>40 PUNTOS</td> </tr> </table>	Formación	30 PUNTOS	Experiencia	40 PUNTOS
Formación	30 PUNTOS					
Experiencia	40 PUNTOS					



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



		<p>Una vez evaluadas las propuestas por el RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS, en el marco del CTGL , se realizarán las respectivas publicaciones en las siguientes paginas oficiales: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/ Se publicarán también en los siguientes espacios físicos: Cartelera del RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS Se notificarán vía correo electrónico a cada proponente que ha cumplido con los requisitos habilitantes, formación y experiencia para dar continuidad al proceso, además se remitirá la hora y fecha para la realización de la entrevista.</p>								
<p>Convocatoria y realización de entrevistas a los Proponentes y/o El Futuros Contratistas</p>	<p>8/06/2023 al 9/06/2023 08:00 – 17:00</p>	<p>Esta entrevista verificará las competencias y capacidades del aspirante para la ejecución del contrato y la comprensión del Enfoque étnico-indígena. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, y será determinante para la selección del futuro contratista. A la hora de evaluar la Entrevista técnica de trabajo se prestará atención a los conocimientos del contexto territorial, social, cultural, espiritual, económico e institucional de los territorios adscritos al RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS</p>								
<p>Publicación de informes de entrevistas y personal seleccionado</p>	<p>12/06/2022 08:00 – 17:00</p>	<p>Una vez finalizada la jornada de entrevistas por el RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS, con apoyo del CTGL , se realizarán las respectivas publicaciones en las siguientes paginas oficiales: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/ Se publicarán también en los siguientes espacios físicos: Cartelera del RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS Además, se notificarán vía correo electrónico a cada proponente que ha cumplido con los requisitos y obtenido las mejores puntuaciones según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="689 1751 1385 1890"> <tr> <td>Formación</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Puntuación total</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table> <p>La entidad se pondrá en contacto vía telefónica y se notificará mediante correo electrónico para que allegue información complementaria para la suscripción del</p>	Formación	30 PUNTOS	Experiencia	40 PUNTOS	Entrevista	30 PUNTOS	Puntuación total	100 PUNTOS
Formación	30 PUNTOS									
Experiencia	40 PUNTOS									
Entrevista	30 PUNTOS									
Puntuación total	100 PUNTOS									



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



		contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Proceso de contratación	de 15/06/2023 08:00 – 17:00	Una vez seleccionado el proponente y futuro contratista, se dará inicio al proceso de contratación. El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere aprobación de las garantías que se deberán suscribir, acta de inicio.

8. CONTACTOS

⇒ Ante cualquier inquietud podrán dirigirse al **RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS**, localizado en la vereda planas del municipio de Puerto Gaitán (Dpto. del Meta), al correo electrónico yeinerpulido0904@gmail.com o laura.buitrago@adr.gov.co a los siguientes números de contacto: Yeiner Pulido: 318 395 50 85 y/o UTT N° 12 Villavicencio: 317 666 84 27

CONTACTOS	FUNCIONARIO
Yeiner Pulido	Delegado del Resguardo yeinerpulido0904@gmail.com
Laura Isabel Buitrago Betancourt	Delegado de la UTT Unidad técnica Territorial No. 12 Agencia de Desarrollo Rural – ADR laura.buitrago@adr.gov.co

YEINER PULIDO
Cabildo Gobernador Sikvani de Domo Planas
Puerto Gaitan, Meta.